

Aceptado
03/08/04.

22960 (223)
150837

Quito, 9 de agosto del 2004

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Gonzalo
9-08-04
11:30

De mi consideración:

Por medio del presente, adjunto se servirá encontrar, la escritura pública que contiene la cesión de participaciones que realizó el señor Víctor Morales Collaguaso al señor Nelson Antonio Vicente Acosta Yépez, en la compañía SIRAPT CIA.LTDA., la misma que se efectuó en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, el 4 de agosto del 2004.

le
OK.

Solicito nómina de socios, que incluya la nueva modificación en el cuadro de integración de capital.

Atentamente,

Dr. Raúl Bayanecola Ortega
MAT. 7659 C.A.P.

OK. Ingresada cesión y ^{Adj.} nómina de socios.

2004.08.09.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
María Elena Arguello
C.A.U.

110207460-4
09-08-04

Superintendencia de
Compañías
09 AGO. 2004
Documentación y Archivo

**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
SIRAPT CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
VÍCTOR MORALES COLLAGUASO Y SRA.**

**A FAVOR DE:
NELSON ANTONIO VICENTE ACOSTA YÉPEZ**

**CUANTIA:
USD 50.00**

NF

DI 3,

* * * * *

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy día
CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante
mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito

Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen los cónyuges señor Víctor Morales Collaguaso y señora Rosa Mercedes Lluno Solórzano; y el señor Nelson Antonio Vicente Acosta Yépez, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente minuta de transferencia de participaciones, de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte el señor Víctor Morales Collaguaso, que en lo posterior se denominará **EL CEDENTE**, y por otra parte el señor Nelson Antonio Vicente Acosta Yépez, que en lo posterior se denominará **EL ADQUIRIENTE.-** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el dos de abril del año

dos mil tres ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se procedió a la constitución de la compañía "SIRAPT Cía. Ltda." otorgada por Norman Roberto Guanotuña Chicaiza, Jaime Camacho Calero y el compareciente **CEDENTE**, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. e inscrita bajo el número 3634 del Registro Mercantil con fecha 8 de diciembre de 2003. b) **LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SIRAPT CIA. LTDA.** efectuada en el Distrito Metropolitano de Quito a los veinte y siete días del mes de julio de dos mil cuatro, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones del **EL CEDENTE** a favor **DEL ADQUIRIENTE**, conforme consta de la certificación conferida por el señor Norman Roberto Guanotuña, Gerente de la compañía, la misma que se adjunta a la presente como documento habilitante. **TERCERA; CESION DE PARTICIPACIONES.-** El señor Víctor Morales Collaguazo, por medio del presente instrumento cede en favor del señor Nelson Antonio Vicente Acosta Yépez, la cantidad de cincuenta participaciones de las que mantiene en **SIRAPT Cía. Ltda.** De un dólar cada una, quedándose

con ochocientas cincuenta (850) participaciones, el **ADQUIRIENTE** acepta la cesión realizada en su favor. Además interviene la señora Rosa Mercedes Lluno Solórzano, cónyuge del **CEDENTE**, quién manifiesta su conformidad con la cesión.

CUARTA: PRECIO.- El precio de este contrato es de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, suma que el cedente recibe a su entera satisfacción de parte del adquiriente o cesionario. **QUINTA.-** El señor Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, sentará razón de esta cesión al margen de la escritura de Constitución de la compañía "Sirapt Compañía limitada" de fecha dos de abril del año dos mil tres. Usted Señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la

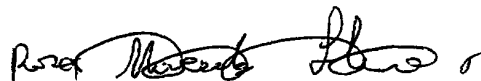
minuta que se halla firmada por el Doctor Raúl Bayancela Ortega, Abogado con matrícula profesional número siete mil seiscientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Nota-

rio firman conmigo en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.-



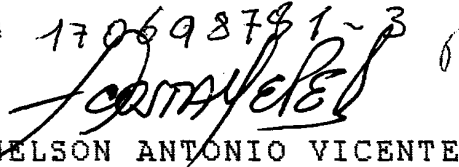
SR. VÍCTOR MORALES COLLAGUASO

C.C.# 1705501128



SRA. ROSA MERCEDES LLUNO SOLÓRZANO

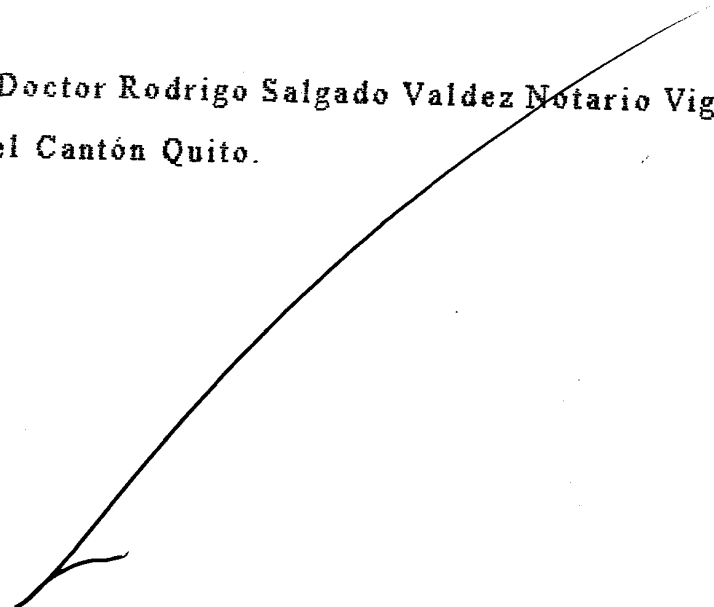
C.C.# 170698781-3



SR. NELSON ANTONIO VICENTE ACOSTA YÉPEZ

C.C.# 17-0243209-5

Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo
Noveno del Cantón Quito.



Quito, 9 de diciembre del 2003.

Señor.

NORMAN ROBERTO GUANOTUÑA CHICAIZA.

Presente.-

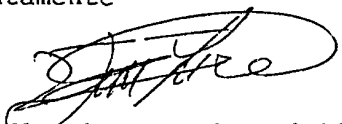
Estimado señor Norman Guanotuña:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SIRAPT CIA. LTDA., en sesión realizada el 9 de diciembre del año 2003, tuvo el acierto de elegirle a Usted señor NORMAN ROBERTO GUANOTUÑA CHICAIZA, para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

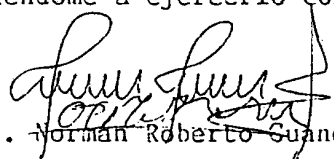
En su calidad de GERENTE GENERAL, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

Las atribuciones vigentes de su cargo consta de la Escritura Pública de constitución de la Compañía SIRAPT CIA. LTDA., celebrada el 2 de abril del 2003, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de diciembre del 2003, bajo ~~la resolución~~ número 3634, tomo 134.

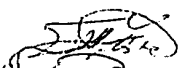
Atentamente


Ab. Elizabeth Jiménez Calderón
Secretaria Ad-Hoc.

Quito, 9 de diciembre del 2003, NORMAN ROBERTO GUANOTUÑA CHICAIZA, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL DE LA Compañía SIRAPT CIA, LTDA., comprometiendome a ejercerlo con sujeción a la Ley.


Sr. Norman Roberto Guanotuña Chicaiza
C.C. 050167973-2

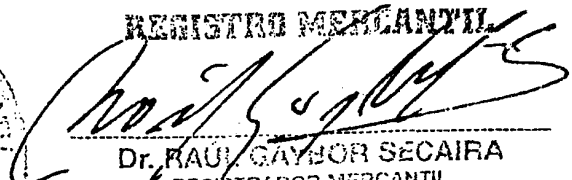
Lo testado " la resolución " no corre.

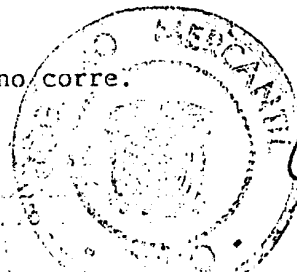

Secretaria Ad-Hoc.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 10167 del Registro de Nombres y Tomos 134

Quito, a 10 DIC. 2003

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



La compulsa de la copia que en 1-10-2004 me fue
presentada.- Quito.

04 AGO. 2004

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Quito, 28 de julio de 2004

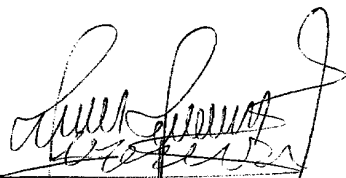
Ingeniero Norman Roberto Guanotuña Chicaiza, en mi calidad de Gerente General de SIRAPT Construcciones y Servicios Cía. Ltda.:

CERTIFICO:

Que en la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SIRAPT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.** efectuada con fecha 27 de julio de 2004 en el domicilio de la misma ubicado en la Av. Machala No. 675 y Belisario Torres, se resolvió aprobar por unanimidad la cesión de 50 participaciones que el señor Víctor Morales Collaguaso mantiene en SIRAPT y hace a favor de el señor Nelson Antonio Vicente Acosta Yépez, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Es cuanto certifico en honor a la verdad remitiéndome al Acta de la Junta en caso de ser necesario.

Atentamente,



Ing. Norman Roberto Guanotuña Chicaiza
GERENTE GENERAL
SIRAPT Const. & Servicios



NACIONALIDAD		IND. DACT.	
ESTADO CIVIL		PROF. OCUP.	
INSTRUCCION		PULGAR DE LA MANO DERECHA	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		Firma de la Autoridad	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		Firma del Cedulado	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		Firma del Cedulado	
FECHA DE CADUCIDAD		Firma del Cedulado	

FORMA No. 10450-00

REPUBLICA DEL ECUADOR			
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION			
CEDULA DE IDENTIFICACION		No. 170888781-2	
EDUARDO GONZALEZ ROSA REYES			
NOMBRES Y APELLIDOS		1988	
FECHA DE NACIMIENTO		1988	
LUGAR DE NACIMIENTO		1988	
REG. CIVIL		1988	
FIRMA DEL CEDULADO		1988	

DR. RODRIGO SALGADO VALDÉZ

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía SIRAPT CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el dos de abril del dos mil tres, la Cesión de Participaciones, otorgada por VICTOR MORALES COLLAGUAZO Y SEÑORA, a favor de NELSON ANTONIO VICENTE ACOSTA YEPEZ, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Novena de este Cantón, con fecha cuatro de agosto del dos mil cuatro. Quito, cinco de agosto del dos mil cuatro.-



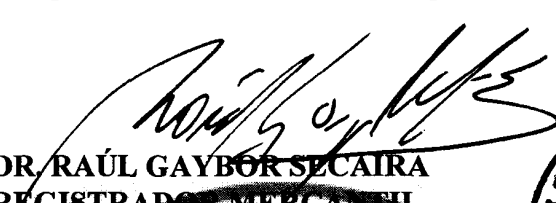
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3634** del Registro Mercantil de ocho de diciembre del dos mil tres, a fs. 3146 vta., Tomo 134, correspondiente a la Constitución de la Compañía "**SIRAPT COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-